

## **HOJA DE AYUDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE BAJA DE PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO (POE)**

Para la solicitud de baja de personal ocupacionalmente expuesto, deberá presentar en la CNSNS la siguiente documentación.

1. Escrito en formato libre, se requiere cumpla con lo siguiente:
  - a. Estar en papel membretado de la empresa o institución solicitante.
  - b. Indicar la razón social de la empresa o institución solicitante.
  - c. Solicitar la baja del personal propuesto, indicando el número de la(s) licencia(s), autorización (es) y/o permiso(s) vigente(s), en los que solicita sea dado de baja.
  - d. Estar dirigido al Ing. Mario Arturo Reyes Sánchez, Director General Adjunto de Seguridad Radiológica.
  - e. Contener firma **autógrafa** del Representante Legal y del Encargado de Seguridad Radiológica.
  - f. Se recomienda que la fecha de emisión de este escrito no sea más allá de 15 días naturales (10 días hábiles) antes de la fecha del día de su entrega en las oficinas de la CNSNS.
2. **Formato de Solicitud Oficial**, este formato deberán contener todos los datos solicitados y estar firmados en original con tinta azul, podrá obtener dichos formatos en el siguiente link: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126057/H-F16\\_CNSN-016-I.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126057/H-F16_CNSN-016-I.pdf)
3. Para cada persona ocupacionalmente expuesta que requiera dar de baja, deberá presentar copia de su registro de equivalente de dosis recibido en las últimas 52 semanas y de la dosis total acumulada que recibió durante el tiempo que laboro expuesta a radiaciones ionizantes es su institución o empresa, éste documento debe estar firmado de recibido por la persona de la cual solicita baja.

Este trámite no causa cuota de aprovechamientos.